



IEM-PPL-13/2022

Morelia, Michoacán a 16 dieciséis de noviembre de 2022

No. Oficio IEM-SE-1097/2022

ACUSE

C. José Trinidad Martínez Pasalagua
Encargado de la Asamblea Municipal de
Jiquilpan, Michoacán, por la organización
Tiempo X México A.C.

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 12 doce de noviembre de este año, en el municipio de Jiquilpan, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-330/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

*Recibi actas anexos
16/Nov/2022
Barbara Merlo Mendosa*

*Recibi Original
Alejandro Quiroz
16-Nov-22*

Elaboró	Eder Ramirez Galindo
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

9



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-330/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el municipio de Jiquilpan, Michoacán, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Mtro. Eder Ramirez Galindo**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-451/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Felicitas del Rio número 269-A doscientos sesenta y nueve letra A, La Madera, municipio de Jiquilpan, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo x México A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Tiempo x México**".-----

A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien además fungió como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Jaime Eduardo Lucero Ortiz y Cupertino Blancas Cortéz**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido



IEM-OE-AM-330/2022

Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado Felicitas del Rio número 269-A doscientos sesenta y nueve letra A, La Madera, municipio de Jiquilpan, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de no se observó el nombre de la vialidad, pero se da cuenta del número oficial al exterior del inmueble, y se constata que se trata del domicilio verificado para la celebración de esta asamblea que cuenta con las siguientes características, una casa habitación de una solo planta, con fachada en color naranja con blanco y un porton de herrería en color negro, se observa que la asamblea se desarrollara en la parte posterior del inmueble donde se aprecia un jardín amplio; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1268069100414, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **85 ochenta y cinco** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 15:00 quince horas con cero minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



IEM-OE-AM-330/2022

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Así, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **51 cincuenta y una personas afiliadas válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que el ciudadano Alejandro Quiroz Sandoval, encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al ciudadano José Trinidad Martínez



IEM-OE-AM-330/2022

Pasalagua, encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -

VI. Virtud de ello, el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

VII. Luego, transcurridos los sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **82 ochenta y dos afiliados válidos para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, pero donde existían 15 quince personas fuera del recinto que no contaban para efectos de quorum, por lo cual **no se obtenía el quorum mínimo requerido**.-----

VIII. Con las circunstancias imperantes, el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte la Organización presentó escrito simple al ciudadano **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**, mediante el cual solicitó una prórroga adicional de quince minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, penúltimo párrafo del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-330/2022

IX. Siendo las 18:05 dieciocho horas con cinco minutos se hace constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 108 ciento ocho ciudadanas y ciudadanos que se afiliaron a la organización, siendo **99 noventa y nueve** las que únicamente resultaron válidas para efectos de quorum, por así desprenderse del sistema de registro; por lo que, **el quorum quedó compuesto finalmente por esas 99 noventa y nueve personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua** le solicitó de manera verbal al ciudadano Alejandro Quiroz Sandoval, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

X. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:05 dieciocho horas con cinco minutos**. -----

XI. Se hace constar que el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XII. Que se recibieron un total de 108 ciento ocho solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **99 noventa y nueve** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.30% cero punto treinta por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 32,940 treinta y dos mil novecientos cuarenta ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas



IEM-OE-AM-330/2022

afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

XIII. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

XIV. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XV. Se hace constar que Miguel Ángel Martínez Cortés, presidió la presente asamblea; por su parte, J. Carmen Calderon Morales fungió como secretario de actas; y, Daniel Rangel Rangel fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **18:11 dieciocho horas con once minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 108 ciento ocho solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **99 noventa y nueve** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existieron 4 cuatro personas que resultarán válidas pero que abandonaron el recinto y 5 cinco afiliados que resultaron no válidos, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **113 ciento trece asistentes**, la cual se compone



IEM-OE-AM-330/2022

de la **lista de afiliados de 108 ciento ocho personas**, de las cuales únicamente 99 noventa y nueve personas afiliadas válidas para efecto de quorum, existieron 4 cuatro personas que resultarán válidas pero que abandonaron el recinto y 5 cinco afiliados no válidos y **la lista de 5 cinco asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO SIETE**.-----

XVI. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 99 noventa y nueve a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**.-----



XVII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a los CC. Armando Álvarez Magallón y Ricardo López Villaseñor**, con una votación de 99 noventa y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. Jaime Castillo Ceja y Ernesto Álvarez Magallón**, con una votación de 99 noventa y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.-----

XVIII. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al suscrito la lista de los delegados electos, mismo que se adjunta a la presente como anexo **OCHO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes.-----

XX. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un



IEM-OE-AM-330/2022

partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XXI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XXII. Que **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO NUEVE** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña como **ANEXO DIEZ**. -----

XXIII. Siendo las 18:18 dieciocho horas con dieciocho minutos, del día de su inicio se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **113 ciento trece asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 108 ciento ocho personas**, de las cuales únicamente 99 noventa y nueve personas afiliadas válidas para efecto de quorum, existieron 4 cuatro personas que resultaron válidas pero que abandonaron el recinto y 5 cinco afiliados no válidos y **la lista de 5 cinco asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater



IEM-OE-AM-330/2022

fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **9 nueve** fojas útiles y **10 diez** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 16 dieciséis de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.
DOY FE. Conste-----



MTRO. EDER RAMIREZ GALINDO

INSTITUTO ELECTORAL
MICHOCÁN
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN



Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal

Jiquilpan, Michoacán

12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós

ANEXO UNO



Organización “Tiempo X México A.C.”
Asamblea Municipal
Jiquilpan, Michoacán
12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós

ANEXO DOS

Tiquilpan, Michoacán a 12 de noviembre de 2022

C. Jose Trinidad Martínez Pasabagua
ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Tiquilpan
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA MICHOCÁN AL FRENTE

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:00 horas corresponde a 51 afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

*Recibido
12/nov/22
Jose Trinidad Martínez P.*

ALEJANDRO QUIROZ SANDOVAL
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN



Organización “Tiempo X México A.C.”

Asamblea Municipal

Jiquilpan, Michoacán

12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós

ANEXO TRES



C. LIC. Alejandro Quiroz Sandoval
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

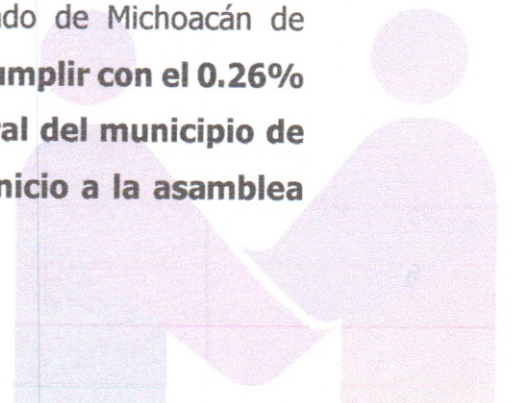
C. JOSÉ TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Jiquilpan, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de Jiquilpan, Michoacán y estar en condiciones de dar inicio a la asamblea**

443 334 16 39

@TIEMPOXMEXICO





Municipal programada para este día 12 de noviembre de 2022, a las 17 horas en el municipio de Jiquilpan, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Jiquilpan, Michoacán., a 12 de noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

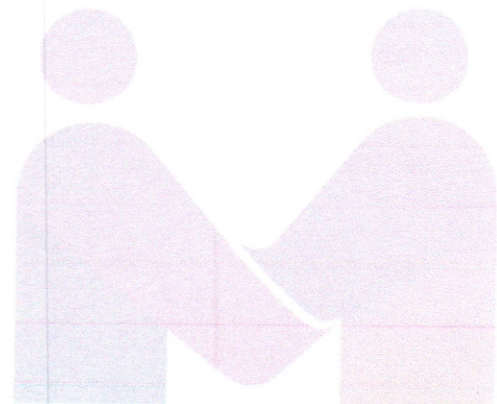
C. JOSÉ TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de Jiquilpan, Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

☎ 443 334 16 39

📌 @TIEMPOXMÉXICO





Organización "Tiempo X México A.C."
Asamblea Municipal
Jiquilpan, Michoacán
12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós

ANEXO CUATRO

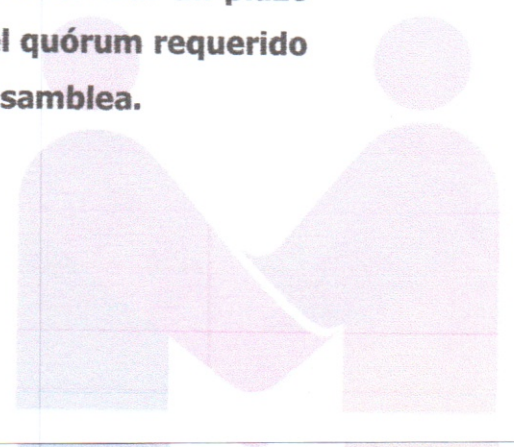


C. LIC. Alejandro Quinoz SANDOVAL

ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.

C. JOSÉ TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Jiquilpan Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 25 párrafo sexto del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, y para estar en condiciones de cumplir con la celebración de la asamblea Municipal programada para este día 12 de noviembre de 2022, a las 17 horas en el Municipio de Jiquilpan, **Michoacán, no obstante la prórroga concedida, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia más por 15 minutos, a fin de alcanzar el quórum requerido y estar en condiciones de dar inicio con la precitada asamblea.**





Organización "Tiempo X México A.C."
Asamblea Municipal
Jiquilpan, Michoacán
12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós

ANEXO CINCO



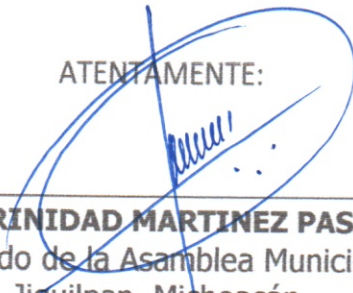
Jiquilpan, Michoacán, a 12 de noviembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de Jiquilpan, Michoacán, que se celebra el día de hoy 12 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas, en la calle Felicitas del Rio, número 269 A, colonia madera de Jiquilpan, Michoacán. C.P. 61630, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

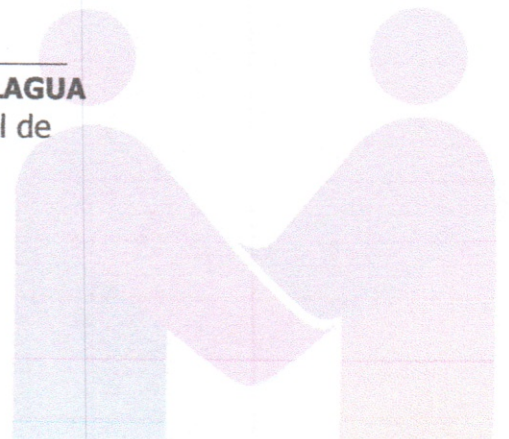
1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:


C. JOSÉ TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Jiquilpan, Michoacán.

443 334 16 39

@TIEMPOXMÉXICO





Organización "Tiempo X México A.C."
Asamblea Municipal
Jiquilpan, Michoacán
12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós

ANEXO SEIS



Organización “Tiempo X México A.C.”

Asamblea Municipal

Jiquilpan, Michoacán

12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós

ANEXO SIETE



Organización "Tiempo X México A.C."

IEM-OE-AM-330/2022

LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Asamblea: Jiquilpan, Michoacán

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Gabriela Pérez Hernández	
2	Daniel Tarelo Trejo	
3	Norma Fabiola Aldava Cruz	Norma Fabiola
4	Yesenia Chavez Gutierrez	yesenia ch. G.
5	Jose Trujillo Martinez P	
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



Organización “Tiempo X México A.C.”

Asamblea Municipal

Jiquilpan, Michoacán

12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós

ANEXO OCHO

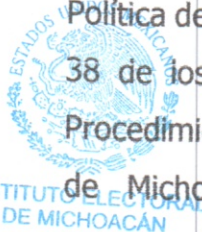


C. LIC. Alejandro Quiroz SANDOVAL

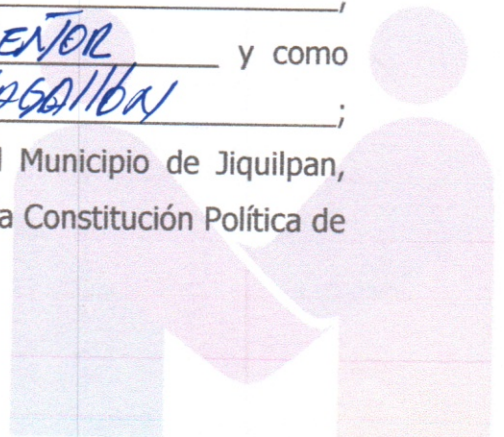
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.

JOSÉ TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, encargado de la Asamblea Municipal de Jiquilpan, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa como delegado a ARMANDO ALVAREZ MAGALLON y como su suplente a JAIIME CASTILLO CEJA; delegado a RICARDO LOPEZ VILLASENOR y como su suplente a ERNESTO ALVAREZ MAGALLON; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de Jiquilpan, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Jiquilpan, Michoacán., a 12 de noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de Jiquilpan, Michoacán.

José Trinidad Martínez Pasalagua
LVA 012

Delegado titular.

[Signature]

Delegado suplente.

Delegado titular.

Delegado suplente.





Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal

Jiquilpan, Michoacán

12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós

ANEXO NUEVE

Jiquilpan, Michoacán a 12 de noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda.

El que suscribe José Trinidad Martínez Pasalagua, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización TIEMPO X MEXICO, desarrollada en

Jiquilpan, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.



Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



Organización “Tiempo X México A.C.”

Asamblea Municipal

Jiquilpan, Michoacán

12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós

ANEXO DIEZ



C. LIC. Alejandro Quiroz SANDOVAL
ENCARGADO DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. JOSÉ TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Jiquilpan, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de Jiquilpan, Michoacán, celebrada el día de hoy 12 de noviembre del año en curso, a las 17 horas, en el domicilio ubicado en, calle Felicitas del Rio 269 A, colonia maderas C.P. 59513 de Jiquilpan, **Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:**

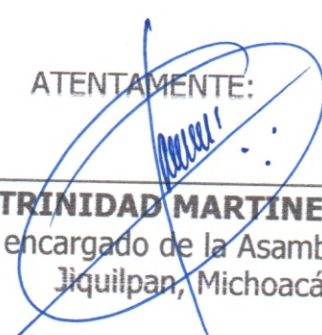
MESA DIRECTIVA		
Presidente	Miguel Angel MARTINEZ Cortes	Miguel A. Morales
Secretario	J. CAROLINA CALDERON MORALES	[Signature]
Escrutador	DANIEL RANGEL RANGEL	[Signature]



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Jiquilpan, Michoacán, a 12 de noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:


C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de
Jiquilpan, Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

☎ 443 334 16 39

📘 @TIEMPOXMÉXICO

